



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA

##### *Aprobación inicial de modificación 1/15 del presupuesto general de 2015*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente 1/15 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra para el ejercicio 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Canicosa de la Sierra, a 17 de marzo de 2015.

El Alcalde,  
Ramiro Ibáñez Abad